Carrera 10 No. 13-96 Carretera Central, Ocaña-Norte de Santander
Correo: jacsmimisamu@gmail.com
Cel. 3163780557
Fecha de nacimiento: 26/01/1977



# SANDRA MARICELA IBÁÑEZ PEÑARANDA

***Profesional en psicología***

## Perfil Profesional

Profesional en Psicología con conocimientos y capacidades para desempeñarse en diferentes entornos, basada en enfoques psicológicos que permiten comprender y analizar el comportamiento humano.
Experiencia en acompañamiento emocional y en el diseño de estrategias de intervención orientadas al bienestar emocional y social, promoviendo la calidad de vida y la salud mental. Así mismo, fomento espacios de escucha activa y fortalecimiento personal.
Cuento con habilidades en orientación individual y grupal, intervención psicosocial y trabajo interdisciplinario, con experiencia en el acompañamiento a población vulnerable, incluyendo adulto mayor y madres gestantes. Me caracterizo por establecer relaciones de confianza con los usuarios, actuando siempre desde el respeto y la ética profesional.
Me destaco por mis habilidades comunicativas, empatía, disposición al aprendizaje, capacidad de adaptación y compromiso con el ejercicio profesional, con interés en aportar al fortalecimiento de procesos de atención integral y bienestar emocional.

## Formación Académica

**Psicóloga**
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**Bachiller Académico**
Colegio Nacional José Eusebio Caro – Ocaña

## Formación Complementaria

- Curso en gestión del estrés, descanso y reflexión
- Diplomado en primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis
- Diplomado en evaluación e intervención del autismo y otros trastornos del neurodesarrollo

## Formación Complementaria Relevante para el Proceso

- Curso de Primeros Auxilios
- Curso: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez
- Curso "Me Cuido Activo"

## Experiencia Profesional

**Fundación IC – Identidad y Cultura**
**Cargo:** Psicóloga – Apoyo psicosocial
Periodo 1: 04 de abril de 2024 – 03 de agosto de 2024
Periodo 2: 09 de mayo de 2025 – 08 de diciembre de 2025

- Desarrollo de procesos de intervención psicosocial dirigidos a población adulta mayor, orientados al fortalecimiento del bienestar emocional.
- Implementación de estrategias grupales enfocadas en la participación, la interacción social y el fortalecimiento de habilidades personales.
- Generación de espacios de escucha y acompañamiento, favoreciendo la expresión emocional y la construcción de vínculos de confianza.
- Apoyo en el seguimiento a los procesos de participación y evolución de los beneficiarios dentro de las actividades desarrolladas.

**Ancianato Divina Providencia**
**Cargo:** Orientadora Psicológica
Marzo 2023 – Diciembre 2024

- Ejecución de procesos de orientación psicológica con población adulta mayor, enfocados en el acompañamiento emocional y la atención integral.
- Aplicación de actividades de estimulación cognitiva para el fortalecimiento de funciones mentales y la calidad de vida.
- Identificación y seguimiento de necesidades emocionales en los usuarios, promoviendo estrategias de intervención adecuadas.
- Articulación con equipo interdisciplinario para la atención y seguimiento de casos.

**Fundación Sistema Integral Familiar – FUNDASIFA**
**Cargo:** Practicante de Psicología
Septiembre 2021 – Diciembre 2021 / Marzo 2022 – Mayo 2022

- Desarrollo de actividades psicopedagógicas y educativas dirigidas a población

vulnerable, especialmente madres gestantes y lactantes.

- Implementación de estrategias de acompañamiento emocional y orientación en salud mental.
- Intervención en situaciones de crisis y canalización a rutas de atención.
- Participación en el desarrollo de procesos formativos enfocados en bienestar y fortalecimiento familiar.

## Habilidades

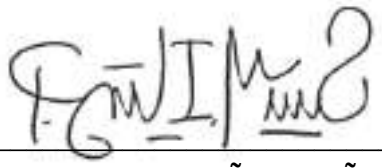
- Intervención psicosocial
- Orientación individual y grupal
- Evaluación psicológica
- Manejo de grupos
- Escucha activa
- Trabajo interdisciplinario

## Referencias

**Personal: Catalina Sarmiento**
Abogada- Defensora pública Laboral
Cel: 3183412264

**Laboral: Hna. Lucila Álvarez Bernal**
Coordinadora Familiar
Cel: 3182029542

**Jhony Alexander Casadiegos**
Administrador
Cel: 3158625282



**SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA**
CC. 37330458 de Ocaña
**Cédula de Ciudadanía**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.330.458
IBAÑEZ PEÑARANDA
APELLIDOS
SANDRA MARICELA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1977
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
22-MAR-1995 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

**Formación Académica**



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA
C.C. Nº. 37330458 de Ocaña

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., al día 17 de Diciembre de 2022

Rector

Decano

Secretaria General
Acta de Grado Nº 10086
Fecha 17 de Diciembre de 2022
Registro de Diploma 130811
Libro 25, Folio 58

La República de Colombia

y en su nombre

# El Colegio Nacional

# "José Eusebio Caro"

Ocaña - Norte de Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones No. 000718 y 000727 - Jornada Diurna - del 15 de noviembre de 1990

Confiere a

## Sandra Maricela Ibáñez Peñaranda

Identificado(a) con C.C. No. 37' 330 . 458 Expedida en Ocaña

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 12 Diploma No. 00452 T.H.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

**Resolucion No. 260470**
( 18 de enero de 2023 )
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 6° de la Ley 1090 de 2006 señala : *"Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos"*.

Qué el artículo 7° numeral 1° de la Ley 1090 de 2006 señala que *"Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA, identificada con documento de identidad No. 37330458, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD el 19 de diciembre de 2022, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 17 de diciembre de 2022 según consta en el Acta de Grado No. 10088; .

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos,

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicólogo **No 260470** válida en todo territorio nacional, a SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA, identificada con documento de identidad No. 37330458.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. el 18 de enero de 2023 .

**GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES**
Presidenta del Consejo Directivo Nacional




## Formación complementaria





Corporación Latinoamericana de Educación Virtual

LA CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

HACE CONSTAR QUE:

# SANDRA MARICELA IBÁÑEZ PEÑARANDA

IDENTIFICADO(A) CON Cédula de Ciudadanía (C.C) 37330458

CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL:

## DIPLOMADO EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS E INTERVENCIÓN EN CRISIS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE **140 HORAS.**

Fecha de Inicio: 1 de septiembre de 2025 Fecha de terminación: 10 de septiembre de 2025
Se expide en Bogotá a los 10 días del mes 09 del año 2025.

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Art. 2.6.4.3. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

MARTÍN EDUARDO VILLEGAS
DIRECTOR

JORGE ROBERTO CARABALLO
COORDINADOR ACADÉMICO



Corporación Latinoamericana de Educación Virtual

LA CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

HACE CONSTAR QUE:

# SANDRA MARICELA IBÁÑEZ PEÑARANDA

IDENTIFICADO(A) CON Cédula de Ciudadanía (C.C) 37330458

CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL:

## DIPLOMADO EN EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DEL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE **140 HORAS.**

Fecha de Inicio: 23 de junio de 2025 Fecha de terminación: 2 de julio de 2025
Se expide en Bogotá a los 02 días del mes 07 del año 2025.

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Art. 2.6.4.3. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

MARTÍN EDUARDO VILLEGAS
DIRECTOR

JULIAN ANDRES JARAMILLO SERNA
COORDINADOR ACADÉMICO

# Experiencia

Ocaña, 30 de Enero del 2026

Identidad &Cultura
FUNDACIÓN

## CERTIFICACIÓN LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita NERY CARREÑO SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.842 de Ocaña, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA, identificada con NIT 900972388-7,

CERTIFICA QUE:

La señora SANDRA MARICELA IBÁÑEZ PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.330.458 de Ocaña, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Psicóloga en el Centro Vida del municipio de Ocaña, durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2025 y el 08 de diciembre de 2025.

Durante el tiempo de vinculación, desarrolló actividades orientadas a la atención psicosocial de la población adulta mayor, brindando acompañamiento emocional, promoviendo espacios de escucha activa y fortaleciendo el bienestar mental de los beneficiarios.

Así mismo, participó en la planeación y ejecución de actividades grupales y talleres dirigidos a la integración social, el desarrollo de habilidades personales y la mejora de la calidad de vida de los usuarios del programa.

En el desarrollo de sus funciones, se destacó por su responsabilidad, compromiso, ética profesional y disposición para el trabajo con población adulta mayor, evidenciando interés en el fortalecimiento continuo de sus competencias para una adecuada atención.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines pertinentes. Se firma en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los 30 días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

Nery Carreño Sánchez

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA
C.C. 37.331.842 de Ocaña

+57 3177358138
fundacionidentidadycultura@gmail.com
Calle 7 N.° 35-105, Parque Lucía Padilla - Ocaña, Norte de Santander

# Comunidad de las Hijas de Santa María de la Providencia

Nit: 860.034.248-6



CERTIFICA QUE

La señora **SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA** identificada con C.C37.330.458 de Ocaña, laboro en el Anciano Divina Providencia obra asistencial de la COMUNIDAD HIJAS DE SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA, como Psicóloga y orientadora a las adultas mayores que residen en esta institución, en los siguientes periodos.

**Del 20 de marzo al 20 de diciembre del año 2023**

**Del 3 de enero al 30 de abril de 2024**

**Del 10 de agosto al 10 de diciembre de 2024**

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Hermana. Lucila Álvarez Bernal
Directora
Cel: 3182029542
anciano2000@yahoo.com



**Fundación Identidad y Cultura**
**Nit. 900972388-7**

Identidad &Cultura FUNDACIÓN

Ocaña, 04 de octubre de 2024

## CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos que la señora **Sandra Maricela Ibáñez Peñaranda** se desempeñó como **Psicóloga** en la Fundación Identidad y Cultura, específicamente en el Centro Vida Ocaña, desde el **04 de abril de 2024** hasta el **04 de agosto de 2024**.

Durante su tiempo en nuestra institución, Sandra Maricela Ibáñez destacó por su excepcional compromiso y profesionalismo en la atención integral de los adultos mayores. Sus principales actividades incluyeron:

1. **Evaluaciones Psicológicas:** Realización de diagnósticos y evaluaciones individuales para determinar las necesidades emocionales y psicológicas de los adultos mayores.
2. **Terapias Individuales y Grupales:** Conducción de sesiones terapéuticas centradas en el bienestar emocional, la mejora de la calidad de vida y el manejo de la ansiedad y depresión.
3. **Intervenciones en Crisis:** Provisión de apoyo inmediato en situaciones de crisis emocional, facilitando la estabilidad y el bienestar de los residentes.
4. **Talleres de Estimulación Cognitiva:** Diseño y ejecución de talleres orientados a mantener y mejorar las capacidades cognitivas y sociales de los adultos mayores.
5. **Orientación Familiar:** Asesoría a familiares sobre cómo apoyar a sus seres queridos en el proceso de envejecimiento y adaptación a cambios emocionales y físicos.
6. **Trabajo Interdisciplinario:** Colaboración constante con otros profesionales del área de la salud para garantizar un enfoque integral en la atención de los adultos mayores.

La señora Ibáñez se destacó por su empatía, habilidades de comunicación y su capacidad para crear un ambiente seguro y de confianza. Su compromiso con el bienestar de nuestros adultos mayores fue evidente en cada una de sus intervenciones, dejando una huella positiva en la comunidad que atendió.

Agradecemos a Sandra Maricela por su dedicación y aportes durante su tiempo en nuestra fundación y le deseamos el mayor de los éxitos en sus futuros proyectos profesionales.

Atentamente,

Nery Carreño Sánchez

**Nery Carreño Sánchez**
**Representante Legal**
Fundación Identidad y Cultura
Centro Vida Ocaña
fundacionidentidadycultura@gmail.com
3177358138

Identidad &Cultura
FUNDACIÓN
NIT 901067386-1

Identidad &Cultura
FUNDACIÓN
NIT 901067386-1

# FUNDACIÒN SISTEMA INTEGRAL FAMILIAR "FUNDASIFA"

La que suscribe **ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadania **37.320.808** de Ocaña (N.de S.) representante Legal de la Fundación Sistema Integral Familiar "FUNDASIFA"

**HACE CONSTAR:**

Que **SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA,** identificado con cédula de Ciudadanía 37330458 de Ocaña (N. de S.), Realizo de manera satisfactoria sus prácticas profesionales escenario 1 como psicóloga de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia CEAD OCAÑA, intensidad horaria del 01 de septiembre al 3 de diciembre horas correspondientes al segundo semestre del año 2021, y escenario 2 del 22 de marzo al 28 de mayo, horas correspondientes al primer semestre del año 2022, siendo parte del equipo de trabajo de la fundación con el grupo poblacional" **MADRES GESTANTES Y LACTANTES Y MUJERES VULNERABLES**", desarrollando cabalmente el plan de trabajo.

En el desarrollo de su trabajo realizo actividades psicopedagógicas y educativas que contribuyeron con el desarrollo personal y comunitario a dicha población, evidenciadas a nivel personal y comunitario en cada beneficiaria, además demostró su compromiso, habilidad, responsabilidad, capacidad y destreza en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente el día 28 de abril de 2026.

Atentamente,

Esperanza López R.

**ESPERANZA LÒPEZ RODRIGUEZ**
**Representante Legal "FUNDASIFA"**

Dirección: Cra. 12 # 13 – 29 El Tamaco
Email: fundasifaocana@gmail.com
Tel. (+7) 5624783 Cel. (+57) 310 7510570
Ocaña, Norte de Santander, Colombia

# Antecedentes



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 07:40:18 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37330458**
Apellidos y Nombres: **IBAÑEZ PEÑARANDA SANDRA MARICELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dij.ruisic-ase@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 19:40:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 37330458 |
| Código de Verificación | 37330458260423194026 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 294838339

PIB
19:40:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37330458

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/conticado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 07:42:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37330458** y Nombre: **SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138850954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 1410884435 93

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 7 3 3 0 4 5 8 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico: 7

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 3 7 3 3 0 4 5 8

Lugar de expedición

27. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Norte de Santander — 5 4

30. Ciudad/Municipio: Ocaña — 4 9 8

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| IBAÑEZ | PEÑARANDA | SANDRA | MARICELA |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Norte de Santander — 5 4

40. Ciudad/Municipio: Ocaña — 4 9 8

41. Dirección principal: CL 13 B # 13 - 90 BARRIO CALLE LOS TELEFONOS

42. Correo electrónico: jecsmimisa@gmail.com

43. Código postal: 5 4 8 5 5 2

44. Teléfono 1: 3 1 8 3 7 8 0 5 5 7

45. Teléfono 2:

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 9 9 | 2 0 2 4 0 2 0 5 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-06-01 / 11:20:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

994. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-04-2026 07:52:37PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**La siguiente formación complementaria se acredita para efectos de la asignación de puntaje en el componente de Talento Humano, conforme a los requisitos del proceso:**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 37330458*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PRIMEROS AUXILIOS**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

110543323 - 23/12/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número VA1710430823112731845C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES

Hacen Constar que

**SANDRA MARICELA IBAÑEZ PEÑARANDA**

con Cédula de Ciudadanía No. 37330458

Asistió al Curso

**DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ**

**FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - 2025**

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.8354524 celebrado con el SENA,

*con una duración de 40 horas*

*BOGOTÁ, DICIEMBRE 2025*

*Firmado digitalmente por*

NELSON ENRIQUE LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria CONVOCATORIA DGNFT-0001-FCE-2025

son gratuitas para los beneficiarios

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://scp.sena.edu.co/Certificados.aspx bajo el número 8822032981218161373304581.

# La Universidad Autónoma de Manizales

Institución de Educación Superior con Personería Jurídica según Resolución N° 1549 del 25 de febrero de 1981 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

**Sandra Maricela Ibez Pearanda**

Con Cédula de Ciudadanía 37330458

Asistió a

**CURSO ME CUIDO ACTIVO**

Con una duración de 50 horas

17 de junio de 2025

Alejandra Salazar B

ALEJANDRA SALAZAR B
COORDINADORA EDUCACIÓN CONTINUADA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página https://verificados.autonoma.edu.co con el código: 20250603211550-C210244

Acreditación Institucional DE ALTA CALIDAD

**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

SANDRA MARICELA IBANEZ PENARANDA Identificado con CC 37330458

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina OCANA, con las siguientes características:

**Cuentamiga**

| | |
|---|---|
| **Número:** | 24134015545 |
| **Fecha de apertura:** | 24 de Abril de 2024 |
| **Saldo disponible:** | $102,013.80 |
| **Saldo total a la fecha:** | $202,013.80 |
| **Condiciones de uso:** | Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector |
| **Estado:** | Cuenta activa |

Esta constancia se expide con destino a Sandra Maricela Ibañez Peñaranda, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 27 de Mayo de 2026.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

FUNDACIÓN IC - IDENTIDAD Y CULTURA
CENTRO VIDA OCAÑA
NIT: 900972388-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 002 DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **NERY CARREÑO SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.842** expedida en Ocaña, actuando en calidad de **Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA**, identificada con NIT **900972388-7**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **ORIELSON LEÓN VEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.143.897** expedida en Ocaña, domiciliado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

I. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios de apoyo como **Auxiliar de Enfermería del Programa Centro Vida Ocaña**, desarrollando actividades de acompañamiento, seguimiento al estado general de salud, apoyo en el control de medicamentos prescritos, promoción de hábitos saludables, orientación básica en salud y demás actividades relacionadas con el cuidado integral de los adultos mayores beneficiarios del programa, en articulación con el equipo interdisciplinario.

**Parágrafo:** El presente contrato corresponde a una relación de prestación de servicios de apoyo, sin subordinación laboral y sin generación de vínculo laboral entre las partes.

II. SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a aportar y mantener actualizados los siguientes documentos:

1. Hoja de vida actualizada.
2. Copia del documento de identidad.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Certificado de estudios, diploma o documento que acredite formación como Auxiliar de Enfermería o experiencia relacionada con el cuidado y atención de población vulnerable o adulto mayor.
5. Documento, certificado o soporte habilitante que acredite formación o idoneidad para el ejercicio de las actividades contratadas.
6. Certificados de experiencia laboral relacionada.
7. Certificación bancaria actualizada.
8. Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
9. Afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral y soporte de pago correspondiente durante la ejecución contractual.

**Parágrafo.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento contar con las competencias técnicas, humanas y éticas necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

III. TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del presente contrato será a partir del **once (11) de mayo de 2026** y hasta el **veintinueve (29) de agosto de 2026**, contados a partir de la suscripción del **Acta de Inicio**, tiempo durante el

el cual EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades descritas en el objeto contractual, así como aquellas que, por la naturaleza del servicio contratado, resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

IV. CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios profesionales derivados de la ejecución del objeto contractual, la suma total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000 COP)**, valor que comprende todos los costos directos e indirectos en los que incurra EL CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**Parágrafo.** El valor aquí pactado no constituye salario ni genera prestaciones sociales, indemnizaciones o acreencias laborales, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales ejecutado con autonomía e independencia.

V. QUINTA. FORMA DE PAGO.

EL CONTRATANTE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** mensuales, por concepto de honorarios profesionales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos soporte requeridos.

Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Informe mensual de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos institucionalmente.
2. Evidencias documentales y/o fotográficas de las actividades ejecutadas.
3. Plan mensual de trabajo o programación correspondiente al siguiente periodo.
4. Cuenta de cobro en formato establecido por la entidad.
5. Soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al periodo ejecutado.

**Parágrafo primero.** Los pagos se efectuarán de forma mensual vencida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada mensualidad contractual, previa revisión y aprobación de los soportes requeridos por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo segundo.** Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria registrada por EL CONTRATISTA.

VI. SEXTA. NATURALEZA Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

El presente contrato es de naturaleza civil por prestación de servicios, razón por la cual no genera relación laboral, subordinación, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación laboral ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, utilizando sus propios medios y asumiendo bajo su responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**Parágrafo segundo.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a reclamaciones, demandas, perjuicios o acciones de terceros que se deriven de actuaciones atribuibles al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## VII. SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

**Obligaciones generales**

1. Ejecutar el objeto contractual con responsabilidad, diligencia, calidad y oportunidad.
2. Cumplir con los lineamientos institucionales, protocolos, cronogramas, formatos y directrices establecidas por el Programa Centro Vida Ocaña para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
3. Brindar trato digno, respetuoso y humanizado a los adultos mayores beneficiarios del programa, sus familias y demás personal vinculado.
4. Participar en reuniones, jornadas institucionales y actividades requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información médica, personal, familiar y social de los beneficiarios del programa.
6. Mantener vigente la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución contractual.
7. Presentar oportunamente los informes, soportes y productos establecidos en el presente contrato.

**Obligaciones especificas del cargo – Auxiliar de Enfermería**

8. Realizar seguimiento básico al estado general de salud de los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida Ocaña, informando oportunamente cualquier novedad o situación de riesgo identificada.
9. Apoyar el seguimiento y control de tratamientos médicos prescritos, conforme a las indicaciones médicas y protocolos establecidos.
10. Brindar acompañamiento en actividades relacionadas con promoción de hábitos saludables, autocuidado, higiene personal y bienestar general de los adultos mayores.
11. Apoyar jornadas de control básico de signos vitales, seguimiento de condiciones de salud y actividades de promoción y prevención cuando sean requeridas.
12. Participar activamente en el trabajo interdisciplinario junto con el equipo del Programa Centro Vida Ocaña, promoviendo la atención integral de los usuarios.

13. Reportar oportunamente situaciones de salud, accidentes, cambios físicos o conductuales, así como cualquier situación que pueda afectar la integridad o bienestar de los adultos mayores beneficiarios.
14. Mantener actualizados los registros, controles, formatos e informes requeridos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
15. Ejecutar las actividades contratadas conforme a la programación institucional del Programa Centro Vida Ocaña, asegurando la disponibilidad requerida para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.

## VIII. OCTAVA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar de manera mensual, como soporte del cumplimiento contractual, los siguientes productos:

1. **Plan mensual de trabajo**, que incluya las actividades programadas para el periodo correspondiente, conforme a los lineamientos del Programa Centro Vida Ocaña.
2. **Informe mensual de actividades realizadas**, el cual deberá contener como mínimo: actividades ejecutadas, seguimiento realizado a los adultos mayores beneficiarios, jornadas desarrolladas, novedades identificadas y demás acciones realizadas durante el periodo reportado.
3. **Evidencias documentales y/o fotográficas** de las actividades realizadas, cuando aplique, garantizando el adecuado manejo y confidencialidad de la información de los beneficiarios.
4. **Programación de actividades del periodo siguiente**, cuando sea requerida por la coordinación del programa.
5. **Cuenta de cobro**, presentada en el formato establecido por EL CONTRATANTE.
6. **Soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, correspondiente al periodo ejecutado.

**Parágrafo.** La entrega incompleta, extemporánea o inconsistente de los productos anteriormente relacionados podrá dar lugar al aplazamiento del trámite de pago hasta tanto sean subsanadas las observaciones realizadas por EL CONTRATANTE.

## IX. NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, verificando la entrega oportuna de informes, soportes y actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA, conforme a las necesidades del Programa Centro Vida Ocaña.

**Parágrafo.** La verificación del cumplimiento contractual tendrá como finalidad validar la correcta ejecución de las actividades pactadas y no constituye subordinación laboral sobre EL CONTRATISTA.

## X. DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información personal, familiar, social, médica o de cualquier otra índole a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato, relacionada con los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida Ocaña.

Igualmente, se compromete a hacer un uso adecuado, responsable y confidencial de los documentos, registros, formatos, bases de datos e información institucional suministrada por EL CONTRATANTE, absteniéndose de divulgarla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los relacionados con el objeto contractual.

**Parágrafo.** La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la terminación del presente contrato.

## XI. DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cumplimiento del plazo pactado, sin necesidad de requerimiento previo entre las partes.
2. Mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el cual deberá constar por escrito.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes.
4. Terminación anticipada por decisión unilateral de cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita con una antelación mínima de cinco (5) días calendario, sin que ello genere indemnización alguna.
5. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, que impida la continuidad de la ejecución contractual.
6. Terminación o suspensión del convenio, programa o disponibilidad de recursos que da origen a la ejecución del Programa Centro Vida Ocaña.

**Parágrafo primero.** En caso de terminación anticipada, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas hasta la fecha de finalización del contrato.

**Parágrafo segundo.** La terminación del contrato no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de obligaciones pendientes relacionadas con entrega de informes, soportes, documentos, confidencialidad y demás actividades ejecutadas durante la vigencia contractual.

## XII. DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que cualquier diferencia, conflicto o controversia que surja con ocasión de la interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato será resuelta inicialmente mediante diálogo directo entre las partes.

En caso de no lograrse un acuerdo, las partes acudirán a un centro de conciliación legalmente reconocido, antes de iniciar cualquier acción judicial correspondiente.

XIII. DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, contractuales y de notificación derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Para efectos de correspondencia y notificaciones, las direcciones de las partes serán las siguientes:

**EL CONTRATANTE:** FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA

**Dirección:** Calle 10 No. 14-02 Local 3, Barrio El Centro, Ocaña, Norte de Santander.

**EL CONTRATISTA:** ORIELSON LEÓN VEGA

**Dirección:** Calle 5 No. 13-11 Primer Piso, Barrio La Torcoroma, Ocaña, Norte de Santander.

**Parágrafo.** Cualquier cambio de dirección, teléfono o información de contacto deberá ser informado oportunamente y por escrito a la otra parte.

XIV. DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la suscripción del Acta de Inicio, en señal de aceptación de las obligaciones aquí contenidas.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los 11 días del mes de mayo de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**EL CONTRATANTE,**

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante legal
C.C. 37.331.842

**EL CONTRATISTA,**

ORIELSON LEÓN VEGA
Contratista
C.C. 88.143.897



# ORIELSON LEÓN VEGA

***AUXILIAR DE ENFERMERÍA***

C.C 88143897 de Ocaña, NdS

3218240057 orielsonleon@hotmail.com

Calle 5 No. 13-11, Barrio La Torcoroma – Ocaña

## PERFIL

Auxiliar de enfermería con experiencia en el cuidado integral del adulto mayor, salud pública y atención en centros de rehabilitación. Me caracterizo por mi alto sentido de la responsabilidad, compromiso con el bienestar del paciente y capacidad para trabajar en equipo en entornos exigentes. Destaco por mantener un enfoque profesional, humano y ético en cada intervención, contribuyendo activamente a la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

## EDUCACIÓN

**1997 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Escuela de Auxiliares de Enfermería

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Capacitación en grupos de riesgo y visitas domiciliarias – Agenciar Salud (2020)
- Taller de reducción de estigma y discriminación en salud (VIH/SIDA) – (2013)
- Capacitación en actualización de guías de manejo para pacientes de grupos prioritarios – ASMET Salud (2010)
- Seminario de manejo de heridos en conflicto armado – Comité Internacional de la Cruz Roja (2010)
- Diplomado en Formación para la Acción en Derechos Humanos – Defensoría del Pueblo (2010)

## FORMACIÓN RELACIONADA CON ATENCIÓN A POBLACIÓN ADULTA MAYOR

- Curso de Primeros Auxilios (2025)

## EXPERIENCIA

**2025 - ACTUALIDAD | DROGUERÍA MAGRETH S.A.S – CENTRO DE REHABILITACIÓN "CRECER CON AMOR"**

*Auxiliar de Enfermería*

- Atención básica a pacientes en proceso de rehabilitación.
- Apoyo en administración de medicamentos según indicación médica.
- Toma y registro de signos vitales.
- Acompañamiento en procesos de recuperación y cuidado integral.
- Apoyo en actividades de seguimiento y bienestar de los pacientes.

### 2025 | FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA

*Auxiliar de enfermería (09 de mayo de 2025 – 08 de diciembre de 2025)*

- Atención y cuidado básico de usuarios, principalmente población adulta mayor.
- Seguimiento de signos vitales según indicaciones.
- Apoyo en administración de medicamentos bajo supervisión.
- Acompañamiento en actividades de bienestar.
- Registro básico del estado de salud de los beneficiarios.

### PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

*Auxiliar de enfermería (2009-2011)*

- Apoyo en actividades de promoción y prevención en salud.
- Seguimiento básico de condiciones de salud de la población.
- Participación en jornadas comunitarias de atención.

## HABILIDADES

- Atención y cuidado integral del paciente
- Toma y registro de signos vitales
- Apoyo en administración de medicamentos
- Promoción y prevención en salud
- Manejo básico de registros en salud
- Trabajo en equipo
- Empatía y trato humanizado
- Manejo confidencial de la información y discreción profesional



**ORIELSON LEÓN VEGA**
C.C. 88.143.897 de Ocaña, Norte de Santander

# CÉDULA DE CIUDADANÍA







ICCOL0539574300250 61<<<<<<<<<<
7004258M3409110COL88143897<<<4
LEON<VEGA<<ORIELSON<<<<<<<<<<<

# EDUCACIÓN

República de Colombia

Departamento Norte de Santander

## Escuela de Auxiliares de Enfermería

del Servicio Seccional de Salud del Norte de Santander

## Certificado

Concedido a:

Orielson León Vega

C. C. : 88'145.897 de Ocaña.

Por haber cursado y aprobado el Programa de Estudios Teórico-Prácticos establecido por el Ministerio de Salud, que la capacitan para ejercer como

## Auxiliar de Enfermería

Aprobada por Resolución No. 5688 del 18 de Septiembre de 1.975 del Ministerio de Educación Nacional y de Salud.

Rosa Flavida Granados R
Directora de la Escuela

Jefe del Servicio Seccional de Salud

Carmen Duda R
Secretaria de la Escuela

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER
2056 FECHA 19-05-09
8640 19-05-09
269 19

San José de Cúcuta, 11 de Diciembre de 1997

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

NORTE DE SANTANDER

Un Norte Para Todos

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL



Orielson León Vega

C.C. 88.143.897 de Ocaña

Inscripción 9640 de Mayo 19 de 2009

OCUPACIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

| | |
|---|---|
| INSTITUCIÓN: | Escuela de Auxiliares de Enfermería |
| FECHA DE GRADO: | Diciembre 11 de 1997 |
| REGISTRO #: | Res. 2056 de Mayo 19 de 2009 |
| CODIGO | 6926 |
| FOLIO | 269 |
| LIBRO | 19 |

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Director del Instituto

Gobernación de Norte de Santander

NIT. 890.500.890-3

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION No. 002056

19 MAY 2009

Por la cual se Registra un Certificado de Aptitud Ocupacional .

La Directora del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos Números 1875 de 2004, 1352 de 2000 y 4671 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que **ORIELSON LEON VEGA**, Identificada con la cédula de ciudadanía 88.143.897 expedida en Ocaña, ha solicitado el registro de su Certificado de Aptitud Ocupacional de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, que le otorgó La Escuela de Auxiliares de Enfermería de esta ciudad el día 11 de diciembre de 1997.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** .- Autorizar a **ORIELSON LEON VEGA**, Identificada con la cédula de ciudadanía 88.143.897 expedida en Ocaña, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en todo el Territorio Nacional.

**PARÁGRAFO** . Para poder ejercer la Profesión o la Especialización en zona geográfica diferente a donde se registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en La Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y Vigilancia que le corresponde.

**NOTA** : A la presente diligencia se adhieren y anulan estampillas a favor del Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta por valor de $4.100 y comprobante de La Secretaria de Hacienda No. 194859 por $15.100.

**ARTICULO SEGUNDO** .- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a 19 MAY 2009

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
DIRECTORA

Elaboró: Enrique R.
Revisó: Helmy M.

# FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Agenciar Salud

**CERTIFICA QUE:**

## ORIELSON LEON VEGA

Asistió, participó y cumplió satisfactoriamente con el proceso de capacitación:

GRUPOS DE RIESGO Y VISITAS DOMICILIARIAS

Del Plan de Formación - Agencias Sociales 2020
Modalidad Virtual

Dictada el día: 16/4/2020 En conexión desde la Ciudad: Bucaramanga

En constancia firman:

| | | |
|---|---|---|
| **DAVID DULCEY PINZON** | **BLANCA FORERO AGUDELO** | **ANA MILENA VILLAMIZAR** |
| Coordinador Talento Humano | Lider Nacional DJ y SIAU | Responsable Capacitaciones |

MCP Proyecto VIH/SIDA

CHF International
Construyendo un Mundo Mejor

*CERTIFICA QUE*

## *Orielson León*

*Identificado (a) con C.C. 88.143.897 participó en el*

**TALLER MUNICIPAL DE REDUCCIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

*Desarrollado en el marco del proyecto "Construcción de capacidad comunitaria e institucional para la oferta de servicios preventivos y de salud y la reducción de la morbi-mortalidad y vulnerabilidad asociada al VIH/SIDA en grupos claves afectados", construido por el Mecanismo Coordinador de País MCP y financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Malaria y la Tuberculosis y cuya implementación está a cargo de CHF International.*

*El taller se realizó en la ciudad de Cúcuta, el 22 de Enero de 2013, con una intensidad de ocho (8) horas*

*Para constancia se firma a los 22 días del mes de Enero de 2013*

| | |
|---|---|
| *Diana Milene Suárez Quintero* | *Alexander Rincón* |
| *Profesional de Enlace Norte de Santander* | *Facilitador del Taller* |
| *CHF Internacional - Colombia* | |

ASMET SALUD EPS-S

...cuida la salud de mi familia!

# ASMET SALUD EPS-S

## CERTIFICA QUE:

*ORIELSON LEÓN VEGA*

CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.143.897 DE OCAÑA

**ASISTIO A LA CAPACITACION DE ACTUALIZACION DE GUIAS DE MANEJO PARA PACIENTES DE GRUPOS PRIORITARIOS, CON ENFOQUE DE RIESGO.**

OCAÑA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

**LIBIA BERDESI SUAREZ**
PLANEACION SERVICIOS DE SALUD

**JENNIFER CAROLINA ROMERO**
GESTION DEL RIESGO

---

CICR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Certifican que:**

*Orielson León Vega*

C.C. No. 88.143.897 de Ocaña

Participó y aprobó el seminario

**MANEJO DE HERIDOS EN CONFLICTO ARMADO**

Como parte del fortalecimiento en la asistencia integral a víctimas que dejan los conflictos armados en Colombia, alcanzando con éxito los objetivos marcados en el programa de formación.

Realizado del 20 de Septiembre al 24 de Septiembre de 2010

Intensidad: 40 horas

Dado en Ocaña, Nte Santander el, 24 de Septiembre de 2010

Coordinador Programas de Salud
Comité Internacional de la Cruz Roja "CICR"

Director Urgencias, Emergencias y Desastres

Decano Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Medicina

Director Científico
Centro de Estudios en Medicina de Urgencias

DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA

Gobernación de Norte de Santander

UNIÓN EUROPEA

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,
LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

## CERTIFICAN QUE:

# *Orielso León Vega*

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88.143.897

Aprobó el Diplomado **Formación para la Acción en Derechos Humanos**
Desarrollado en el marco del II Laboratorio de Paz de Norte de Santander,
con una intensidad de 90 horas que lo acreditan como:

## PROMOTOR(A) DE DERECHOS HUMANOS

Se expide en la ciudad de Cúcuta, el día 27 de Mayo 2010

VOLMAR PÉREZ ORTIZ
Defensor Nacional del Pueblo

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

# EXPERIENCIA

| | | |
|---|---|---|
| MAGRETH IPS Salud con Calidad | CERTIFICADO LABORAL | Código: CA-CL-OD-04<br>Versión: 02<br>Fecha de actualización Abril de 2021 |
| | GERENTE | Página 1 de 1 |

**La Suscrita Representante Legal de DROGUERIA MAGRETH SAS-**

**NIT 900535099-1**

**CERTIFICA**

Que, **ORIELSON LEON VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.143.897 de Ocaña., se encuentra vinculado en la Empresa *DROGUERIA MAGRETH SAS – CENTRO DE REHABILITACIÓN CRECER CON AMOR*, con las siguientes especificaciones:

| VINCULACIÓN | CARGO U OBJETO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE SALIDA |
|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios del 01 de enero del 2025 | Auxiliar de enfermeria | EL 01 DE ENERO DEL 2025 | Fecha indefinida |

En constancia de lo anterior, se firma en Ocaña N. de S., a los veintiocho (28) dias del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Nelly E Hernández S

**NELLY ESTHER HERANNDEZ SANTIAGO**
Representante Legal Magreth IPS

Ocaña, 30 de Enero del 2026

Identidad &Cultura
FUNDACIÓN

## CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita NERY CARREÑO SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.842 de Ocaña, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA, identificada con NIT 900972388-7,

CERTIFICA QUE:

El señor ORIELSON LEÓN VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.143.897 de Ocaña, Norte de Santander, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Centro Vida del municipio de Ocaña, durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2025 y el 08 de diciembre de 2025.

Durante el tiempo de vinculación, brindó apoyo en la atención y cuidado básico de los usuarios, principalmente población adulta mayor, realizando seguimiento de signos vitales, acompañamiento en actividades de bienestar y apoyo en la administración de medicamentos según indicaciones. Así mismo, participó en la promoción de hábitos de cuidado y bienestar, así como en el registro básico del estado de salud de los beneficiarios y el apoyo en actividades orientadas a la atención integral.

En el desarrollo de sus funciones, demostró responsabilidad, compromiso, vocación de servicio y un adecuado manejo en la atención a los usuarios, destacándose por su trato respetuoso y disposición para el trabajo.

La presente certificación laboral se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes. Se firma en la ciudad de Ocaña, a los 30 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Nery Carreño Sánchez

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA
C.C. 37.331.842 de Ocaña

**FREDDY HERNANDO GAVIS TORRES.**
Nutricionista Dietista UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
T.P Reg. 1291 MND 02449

**CERTIFICA QUE:**

El señor **Orielson León Vega** identificado con cedula de ciudadanía. Nº 88´143.897 Expedida en Ocaña, se desempeño a satisfacción con la prestación de sus servicios como Auxiliar de enfermería en el desarrollo de actividades concernientes al proyecto de nutrición del plan de Intervenciones colectivas (PIC) del municipio de Ocaña, durante las vigencias 2009, 2010 y 2011, ejecutando las actividades con gran responsabilidad, liderazgo, creatividad, objetividad, sensibilidad social y alto sentido de pertenencia.

Por lo expuesto anteriormente me permito recomendarlo en el ejercicio auxiliar de enfermeria.

Se expide a solicitud del interesado, dado en Ocaña a los 27 dias del mes de febrero de 2012

Freddy H. Galvis T.
NUTRICIONISTA DIETISTA
T.P 1291 MND 02449

**FREDDY HERNANDO GAVIS TORRES.**
Ejecutor proyecto de nutrición Vigencias 2009-2011

Kr 30 Nº 8-50 Barrio Ciudad Jardín Ocaña N de S.
e-mail **freddyhernando@gmail.com**
Tel: 3165480570-5611859

# ANTECEDENTES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:21:59 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88143897**
Apellidos y Nombres: **LEON VEGA ORIELSON**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 36552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arsic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 10:22:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 88143897 |
| Código de Verificación | 88143897260428102246 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 295009759

PID
10:23:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORIELSON LEON VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88143897.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 10:24:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88143897** y Nombre: **ORIELSON LEON VEGA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139091118** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:42:59 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88143897,** Apellidos y Nombres **LEON VEGA ORIELSON**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Identidad y Cultura**, con NIT **900972388-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14895109251

(415)7707212410984(8020) 000001489510925 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 8 1 4 3 8 9 7 | 3 | Impuestos de Cúcuta | 7 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 8 8 1 4 3 8 9 7 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Ocaña 4 9 8 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LEON | VEGA | ORIELSON | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Ocaña 4 9 8 |

41. Dirección principal: CL 5 13 11 BRR LA TORCOROMA

42. Correo electrónico: orielsonleon@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 0 | 3 2 1 8 2 4 0 0 5 7 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 0 9 0 5 1 9 | | | | | | 5 1 3 2 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 2 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

20- Obtención NIT

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: LEON VEGA ORIELSON

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# FORMACIÓN RELACIONADA CON ATENCIÓN A POBLACIÓN ADULTA MAYOR



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ORIELSON LEON VEGA**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 88143897*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PRIMEROS AUXILIOS**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**110543322 - 23/12/2025**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700349465ICC88143897C.

# Certificación Bancaria

Viernes, 12 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ORIELSON LEON VEGA identificado(a) con CC 88143897, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| CUENTA AHORROS | 31848379126 | 2023-02-09 | Activo | ***** |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FUNDACIÓN IC - IDENTIDAD Y CULTURA
CENTRO VIDA OCAÑA
NIT: 900972388-7

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 003 DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **NERY CARREÑO SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.842** expedida en Ocaña, actuando en calidad de **Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA**, identificada con NIT **900972388-7**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **KAREN DAYANA GUERRERO JULIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.004.942.006** expedida en El Tarra, domiciliada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

## I. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios de apoyo como **Tallerista de Bienestar y Desarrollo Social del Programa Centro Vida Ocaña**, desarrollando actividades lúdicas, recreativas, participativas, ocupacionales y de integración social orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, social y cognitivo de los adultos mayores beneficiarios del programa, promoviendo espacios de participación, convivencia, estimulación, inclusión y envejecimiento activo, en articulación con el equipo interdisciplinario del programa.

Dentro del desarrollo del objeto contractual, podrá apoyar actividades de acompañamiento social, fortalecimiento de habilidades, participación comunitaria y bienestar integral de los adultos mayores, de conformidad con las necesidades del Programa Centro Vida Ocaña y acorde con su proceso de formación académica en el área social.

**Parágrafo:** El presente contrato corresponde a una relación de prestación de servicios de apoyo, sin subordinación laboral y sin generación de vínculo laboral entre las partes.

## II. SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a aportar y mantener actualizados los siguientes documentos:

1. Hoja de vida actualizada.
2. Copia del documento de identidad.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Certificado de estudios, constancia académica o documento que acredite formación, estudios en curso, capacitaciones o experiencia relacionada con áreas sociales, recreativas, pedagógicas, culturales, comunitarias o afines al objeto contractual.
5. Certificados de experiencia laboral, comunitaria o formativa relacionada con actividades de acompañamiento social, recreación, formación o atención a población vulnerable.
6. Certificación bancaria actualizada.
7. Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
8. Afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral y soporte de pago correspondiente durante la ejecución contractual.

**Parágrafo.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento contar con las competencias, habilidades, formación y capacidades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

III. TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del presente contrato será a partir del **once (11) de mayo de 2026** y hasta el **veintinueve (29) de agosto de 2026**, contados a partir de la suscripción del **Acta de Inicio**, tiempo durante el cual EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades descritas en el objeto contractual, así como aquellas que, por la naturaleza del servicio contratado, resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

IV. CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios profesionales derivados de la ejecución del objeto contractual, la suma total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.550.000,00)**, valor que comprende todos los costos directos e indirectos en los que incurra EL CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**Parágrafo.** El valor aquí pactado no constituye salario ni genera prestaciones sociales, indemnizaciones o acreencias laborales, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales ejecutado con autonomía e independencia.

V. QUINTA. FORMA DE PAGO.

EL CONTRATANTE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)** mensuales, por concepto de honorarios profesionales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos soporte requeridos.

Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Informe mensual de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos institucionalmente.
2. Evidencias documentales y/o fotográficas de las actividades ejecutadas.
3. Plan mensual de trabajo o programación correspondiente al siguiente periodo.
4. Cuenta de cobro en formato establecido por la entidad.
5. Soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al periodo ejecutado.

**Parágrafo primero.** Los pagos se efectuarán de forma mensual vencida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada mensualidad contractual, previa revisión y aprobación de los soportes requeridos por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo segundo.** Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria registrada por EL CONTRATISTA.

VI. SEXTA. NATURALEZA Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

El presente contrato es de naturaleza civil por prestación de servicios de apoyo, razón por la cual no genera relación laboral, subordinación, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación laboral ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, utilizando sus propios medios y asumiendo bajo su responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**Parágrafo primero.** EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales derivadas de su actividad independiente.

**Parágrafo segundo.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a reclamaciones, demandas, perjuicios o acciones de terceros que se deriven de actuaciones atribuibles al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

VII. SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

**Obligaciones generales**

1. Ejecutar el objeto contractual con responsabilidad, diligencia, calidad y oportunidad.
2. Cumplir con los lineamientos institucionales, protocolos, cronogramas, formatos y directrices establecidas por el Programa Centro Vida Ocaña para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
3. Brindar trato digno, respetuoso y humanizado a los adultos mayores beneficiarios del programa, sus familias y demás personal vinculado.
4. Participar en reuniones, jornadas institucionales y actividades requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información personal, familiar, social y de cualquier otra índole relacionada con los beneficiarios del programa.
6. Mantener vigente la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución contractual.
7. Presentar oportunamente los informes, soportes y productos establecidos en el presente contrato.

**Obligaciones específicas del cargo – Tallerista de Bienestar y Desarrollo Social**

8. Diseñar, planear y ejecutar actividades lúdicas, recreativas, ocupacionales, pedagógicas, participativas y de integración dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida Ocaña.

9. Promover espacios de convivencia, socialización, participación e integración que favorezcan el bienestar emocional y social de los adultos mayores.
10. Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices, recreativas, artísticas y de estimulación social, de acuerdo con las necesidades del grupo poblacional atendido.
11. Apoyar actividades de acompañamiento social y bienestar integral, contribuyendo al fortalecimiento de la autoestima, participación y envejecimiento activo de los adultos mayores.
12. Participar activamente en el trabajo interdisciplinario junto con el equipo del Programa Centro Vida Ocaña, promoviendo la atención integral de los beneficiarios.
13. Informar oportunamente a la coordinación del programa cualquier situación de vulnerabilidad, afectación emocional, convivencia o riesgo identificada en los adultos mayores participantes.
14. Organizar y administrar adecuadamente los materiales, recursos e insumos entregados para el desarrollo de talleres y actividades.
15. Mantener actualizados los registros, formatos, listados de asistencia, evidencias e informes requeridos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
16. Desarrollar las actividades pedagógicas, recreativas o formativas conforme al cronograma institucional definido para la atención de los adultos mayores beneficiarios.

VIII. OCTAVA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar de manera mensual, como soporte del cumplimiento contractual, los siguientes productos:

17. **Plan mensual de trabajo**, que incluya las actividades programadas para el periodo correspondiente, conforme a los lineamientos del Programa Centro Vida Ocaña.
18. **Informe mensual de actividades realizadas**, el cual deberá contener como mínimo: descripción de talleres desarrollados, actividades ejecutadas, participación de los adultos mayores, resultados obtenidos y demás acciones realizadas durante el periodo reportado.
19. **Evidencias documentales y/o fotográficas** de las actividades realizadas, cuando aplique, garantizando el adecuado manejo y confidencialidad de la información de los beneficiarios.
20. **Programación de actividades del periodo siguiente**, cuando sea requerida por la coordinación del programa.
21. **Cuenta de cobro**, presentada en el formato establecido por EL CONTRATANTE.
22. **Soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, correspondiente al periodo ejecutado.

**Parágrafo.** La entrega incompleta, extemporánea o inconsistente de los productos anteriormente relacionados podrá dar lugar al aplazamiento del trámite de pago hasta tanto sean subsanadas las observaciones realizadas por EL CONTRATANTE.

## IX. NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, verificando la entrega oportuna de informes, soportes y actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA, conforme a las necesidades del Programa Centro Vida Ocaña.

**Parágrafo.** La verificación del cumplimiento contractual tendrá como finalidad validar la correcta ejecución de las actividades pactadas y no constituye subordinación laboral sobre EL CONTRATISTA.

## X. DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información personal, familiar, social o de cualquier otra índole a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato, relacionada con los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida Ocaña.

Igualmente, se compromete a hacer un uso adecuado, responsable y confidencial de los documentos, registros, formatos, bases de datos e información institucional suministrada por EL CONTRATANTE, absteniéndose de divulgarla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los relacionados con el objeto contractual.

**Parágrafo.** La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la terminación del presente contrato.

## XI. DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cumplimiento del plazo pactado, sin necesidad de requerimiento previo entre las partes.
2. Mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el cual deberá constar por escrito.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes.
4. Terminación anticipada por decisión unilateral de cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita con una antelación mínima de cinco (5) días calendario, sin que ello genere indemnización alguna.
5. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, que impida la continuidad de la ejecución contractual.
6. Terminación o suspensión del convenio, programa o disponibilidad de recursos que da origen a la ejecución del Programa Centro Vida Ocaña.

**Parágrafo primero.** En caso de terminación anticipada, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas hasta la fecha de finalización del contrato.

**Parágrafo segundo.** La terminación del contrato no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de obligaciones pendientes relacionadas con entrega de informes, soportes, documentos, confidencialidad y demás actividades ejecutadas durante la vigencia contractual.

XII. DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que cualquier diferencia, conflicto o controversia que surja con ocasión de la interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato será resuelta inicialmente mediante diálogo directo entre las partes.

En caso de no lograrse un acuerdo, las partes acudirán a un centro de conciliación legalmente reconocido, antes de iniciar cualquier acción judicial correspondiente.

XIII. DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, contractuales y de notificación derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Para efectos de correspondencia y notificaciones, las direcciones de las partes serán las siguientes:

EL CONTRATANTE: FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA

Dirección: Calle 10 No. 14-02 Local 3, Barrio El Centro, Ocaña, Norte de Santander.

EL CONTRATISTA: KAREN DAYANA GUERRERO JULIO

Dirección: Carrera 13 No. 16-16, Barrio El Palomar, Ocaña, Norte de Santander.

**Parágrafo.** Cualquier cambio de dirección, teléfono o información de contacto deberá ser informado oportunamente y por escrito a la otra parte.

XIV. DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la suscripción del Acta de Inicio, en señal de aceptación de las obligaciones aquí contenidas.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los 11 días del mes de mayo de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

EL CONTRATANTE,

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante legal
C.C. 37.331.842

EL CONTRATISTA,

KAREN DAYANA GUERRERO JULIO
Contratista
C.C. 1.004.942.006

# *Hoja de vida*



## KAREN DAYANA GUERRERO JULIO

Cel. 3013332520
Ocaña, Norte de Santander
Cra. 13A#16-16 Barrio el Palomar

## PERFIL PROFESIONAL

Estudiante de Trabajo Social con experiencia en el acompañamiento y desarrollo de actividades grupales dirigidas a población vulnerable, especialmente adulto mayor.

Mi formación académica me ha permitido fortalecer habilidades en intervención social, manejo de grupos y comprensión de las necesidades de la población, facilitando una conexión empática y efectiva con los beneficiarios.

Me caracterizo por ser una persona responsable, dinámica y con vocación de servicio, con capacidad para promover la participación, el bienestar y la integración a través de actividades recreativas y formativas.

Con interés en aportar al desarrollo de procesos orientados al bienestar, la participación y la atención integral de la población.

## EXPERIENCIA RELEVANTE

**FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA**
**Cargo:** Tallerista
**Periodo 1:** 04 de abril de 2024 – 03 de agosto de 2024
**Periodo 2:** 09 de mayo de 2025 – 08 de diciembre de 2025

**-** Ejecución de talleres dirigidos a población adulta mayor, promoviendo la participación, el bienestar y el desarrollo de habilidades.
- Acompañamiento en actividades recreativas, lúdicas y formativas, aplicando conocimientos adquiridos durante mi formación en Trabajo Social.
- Apoyo en la organización de actividades y seguimiento a la participación de los beneficiarios.

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**

**Rol:** Voluntariado institucional – Trabajo comunitario con población local
**Periodo:** Junio 2025 – Diciembre 2025 (45 horas)

- Participación en acciones de voluntariado orientadas al trabajo comunitario, contribuyendo al desarrollo de actividades con población local y al fortalecimiento de procesos socialmente responsables.
- Apoyo en actividades grupales y de integración, destacándome por el compromiso, la responsabilidad y la participación activa en los procesos desarrollados.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**Trabajo Social (8° semestre)**
Corporación Universitaria Minuto de Dios – Ocaña

**Bachiller Académico**
Institución Educativa José Eusebio Caro – Ocaña

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Formación Complementaria Relevante para el Proceso**

- Curso de Primeros Auxilios
- Curso: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez
- Curso "Me Cuido Activo"

## HABILIDADES

- Manejo de grupos
- Comunicación asertiva
- Empatía y trato humanizado
- Trabajo con población vulnerable
- Organización de actividades
- Trabajo en equipo

**KAREN DAYANA GUERRERO JULIO**
C.C. N.º 1.004.942.006 de Ocaña

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

## CÉDULA DE CIUDADANÍA







Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

## EXPERIENCIA RELEVANTE

Ocaña, 25 de Marzo del 2026

Identidad &Cultura
FUNDACION

CERTIFICACIÓN LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita NERY CARREÑO SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842 de Ocaña, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA, identificada con NIT 900972388-7,

CERTIFICA QUE:

La señora KAREN DAYANA GUERRERO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.942.006 de Ocaña, estuvo vinculada a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Tallerista en el Centro Vida del municipio de Ocaña, durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2025 y el 08 de diciembre de 2025.

Durante este tiempo, desarrolló talleres lúdico-recreativos, manualidades y dinámicas grupales dirigidas a la población adulta mayor, fomentando la participación, la integración y el bienestar de los beneficiarios. Así mismo, apoyó la realización de ejercicios físicos básicos según indicaciones y brindó acompañamiento mediante espacios de escucha activa.

En el desarrollo de sus funciones, demostró responsabilidad, compromiso y disposición para el trabajo con población adulta mayor, destacándose por su interés en el aprendizaje continuo con el fin de brindar una mejor atención.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Nery Carreño Sánchez

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA
C.C. 37.331.842 de Ocaña

+57 3177358138
fundacionidentidadycultura@gmail.com
Calle 7 N.° 35-105, Parque Lucía Padilla - Ocaña, Norte de Santander

Participación en actividades de voluntariado con enfoque comunitario, apoyando procesos de integración, sensibilización y trabajo directo con población local.

UNIMINUTO

**LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**
**A TRAVES DEL CENTRO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**
**DE LA RECTORIA SANTANDERES**

**HACE CONSTAR**

Que **KAREN DAYANA GUERRERO JULIO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1004942006** participó como **Voluntario(a)** en la modalidad institucional de Conservación de Ecosistemas Locales según los siguientes datos reportados por el Centro de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Rectoría Santanderes.

**Periodo de su gestión:** Entre el 01-06-25 y el 31-12-25. II Semestre 2025.
**Número de horas efectivas como voluntario**: 45
**Modalidad de Voluntariado:** Conservación de Ecosistemas Locales
**Escenarios donde se desarrollaron las acciones voluntarias**: En el Municipio de OCA
**Actividades desarrolladas como Voluntario**: , las cuales reposan en el documento respectivo de la Coordinación.

Durante el tiempo que ella **Voluntario(a)**, desarrolló acciones voluntarias en escenarios vinculados a UNIMINUTO, se destacó por sus valiosos aportes en el desarrollo de acciones socialmente responsables, en beneficio de las organizaciones y población con potencial de desarrollo.

De igual manera, se exalta su compromiso y rigurosidad que merecieron un lugar destacado en el proceso.

Se expide a solicitud del Voluntario(a) el **20 de marzo de 2026.**

Cordialmente,

**LAURA MARCELA PUENTES VELASCO**
Secretaria de Sede Santanderes

**RUBEN DARIO TORRES MADRIGAL**
Coordinador del Centro de Educación

C-451-2026

FR-PSF-VOL-12 Vers 1 / 27/04/2023

www.uniminuto.edu

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

Identidad &Cultura
FUNDACIÓN

Ocaña, 28 de Febrero del 2025

## CERTIFICACIÓN LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita NERY CARREÑO SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842 de Ocaña, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA, identificada con NIT 900972388-7,

CERTIFICA QUE:

La señora KAREN DAYANA GUERRERO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.942.006 de Ocaña, prestó sus servicios a esta Fundación mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Tallerista en el Centro Vida del municipio de Ocaña, durante el periodo comprendido entre el 04 de abril de 2024 y el 03 de agosto de 2024.

Durante dicho periodo, tuvo a su cargo la planeación, desarrollo y ejecución de talleres y actividades lúdico-recreativas, incluyendo manualidades y dinámicas grupales, dirigidas a la población adulta mayor, con el propósito de fomentar la participación, la creatividad, el bienestar emocional y la integración social de los usuarios del Centro Vida.

En el desarrollo de sus funciones, demostró responsabilidad, compromiso y adecuada disposición para el trabajo con población adulta mayor, cumpliendo con las actividades asignadas de acuerdo con los lineamientos institucionales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los 28 días del mes de febrero de 2025.
Atentamente,

Nery Carreño Sánchez

NERY CARREÑO SÁNCHEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN IC – IDENTIDAD Y CULTURA
C.C. 37.331.842 de Ocaña

+57 3177358138
fundacionidentidadycultura@gmail.com
Calle 7 N.° 35-105, Parque Lucía Padilla - Ocaña, Norte de Santander

# FORMACIÓN ACADÉMICA

*El (La) suscrito(a) Secretaria de sede de la Rectoría Santanderes de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.*

***CERTIFICA***

*Que KAREN DAYANA GUERRERO JULIO identificado(a) con CC No. 1004942006, ha cursado en esta Institución Universitaria el programa de Trabajo Social, en la modalidad Presencial, con registro Snies 111043, durante el(los) periodo(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 191 créditos y al presente periodo lleva 151 créditos aprobados. El estudiante cursa el semestre 08 de su programa bajo el periodo 2026-2.*

*Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.*

*Nota 1: La modalidad Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.*

*Nota 2: La modalidad Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución*

*Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.*

*Nota 4: El semestre 2026-2 (202661) del programa de Trabajo Social inicia el 04 de febrero 2026 y finaliza el 30 de mayo 2026.*

*La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 20 días del mes de abril de 2026. Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición.*

**LAURA MARCELA PUENTES VELASCO**
*Secretaria de Sede*

*1ª Coord. Registro Académico*
*Recibo N° 58370855*

www.uniminuto.edu

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com



La República de Colombia
y en su Nombre la

Institución Educativa

# Colegio José Eusebio Caro

Ocaña - Norte de Santander

Creado Mediante Decreto No. 000846 del 30 de Septiembre de 2002
y Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental,
según Resolución N° 004444 del 14 de Noviembre de 2008

Confiere a:

## Karen Dayana Guerrero Julio

T.I. 1004942006 de Hacari

El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes de acuerdo a la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2008 y el P.E.I. de la Institución.

Rector,

José Augusto Quintero Meneses
C.C. 13.477.737 de Cúcuta

Secretaria,

Lady Marcela Gaudur Torrado
C.C. 37.324.303 de Ocaña

Anotado según control interno del plantel en el
Libro No. 04 Folio No. 08 Diploma No. 04869 J.T.
Dado en Ocaña, a los 26 días del mes de Noviembre de 2016

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

## ANTECEDENTES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 04:39:26 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004942006**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO JULIO KAREN DAYANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención ciudadano: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 36552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijin.atic@policia.gov.co



Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:39:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1004942006 |
| Código de Verificación | 1004942006260423163947 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 294828137

PIB
16:40:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN DAYANA GUERRERO JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004942006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

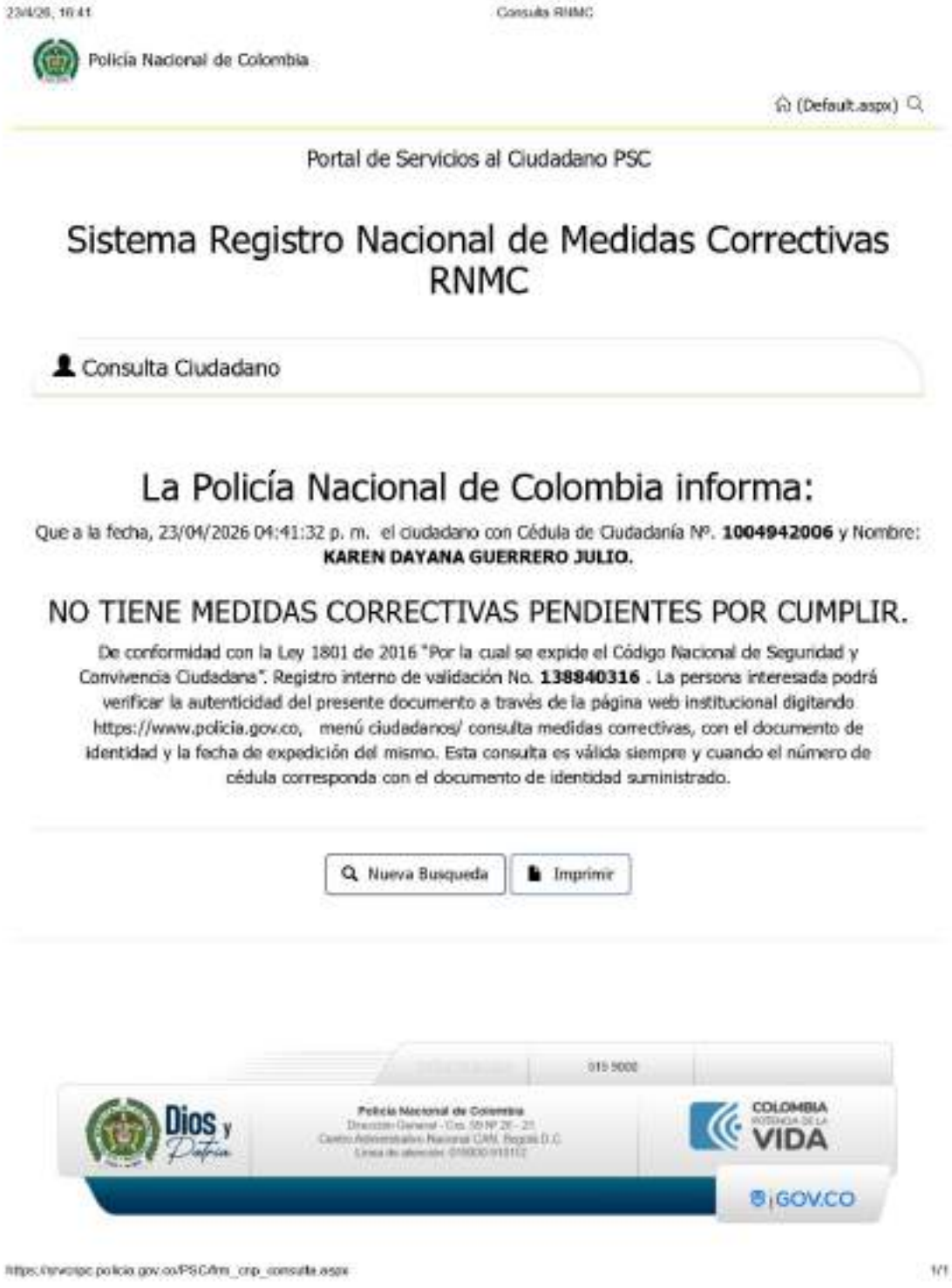
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com



23/4/26, 16:41 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 04:41:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004942006** y Nombre: **KAREN DAYANA GUERRERO JULIO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138840316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com



29/4/20, 14:49 Consulta de Inhabilidades

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:49:12 horas del 29/04/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004942006,** Apellidos y Nombres **GUERRERO JULIO KAREN DAYANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Identidad y Cultura** con NIT **900972388-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establecen el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta 1/1

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**

**001**

2. Conexión 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247170214

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 4 9 4 2 0 0 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta | 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 4 9 4 2 0 0 6 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Ocaña 4 9 8 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GUERRERO | JULIO | KAREN | DAYANA |

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

**UBICACIÓN**

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Ocaña 4 9 8 |

41. Dirección principal
CR 13 # 16 - 18 Barrio Palomar

42. Correo electrónico karenismudaya@gmail.com

43. Código postal 5 4 5 5 5 2 | 44. Teléfono 1 3 0 1 3 3 3 2 5 2 0 | 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 6 0 9 | 2 0 2 3 0 1 1 8 | 8 2 9 9 | 2 0 2 5 0 1 1 3 | | | | | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

**Usuarios aduaneros**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Medio | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios 0 | 61. Fecha 2026-04-22 / 07:58:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser veraz y exacta; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizado

964. Nombre GUERRERO JULIO KAREN DAYANA

965. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 07:58:14PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

**La siguiente formación complementaria se acredita para efectos de la asignación de puntaje en el componente de Talento Humano, conforme a los requisitos del proceso:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

KAREN DAYANA GUERRERO JULIO

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1004942006*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

PRIMEROS AUXILIOS

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ocaña, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

118640181 - 23/12/2025

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES

*Hacen Constar que*

KAREN DAYANA GUERRERO JULIO

con Cédula de Ciudadanía No. 1004942006

*Asistió al Curso*

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - 2025

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CDT-PCONTR-9354524 celebrado con el SENA.

*con una duración de 40 horas*

*BOGOTÁ, DICIEMBRE 2025*

*Firmado digitalmente por:*

NELSON ENRIQUE LOZANO

REPRESENTANTE LEGAL

*Los asistentes de formación aprobados, en el marco de la convocatoria COBAGOLTORIA [illegible]*

*son gratuitos para los beneficiarios*

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://[illegible] bajo el número [illegible]

Cel: 3013332520
karenyana042@gmail.com